



CUT: 255331-2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0931-2025-ANA-AAA.MAN

El Tambo, 24 de noviembre de 2025

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 19.11.2025, presentado, por el señor Félix Pablo Gutarra Baldeón, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 19985493, en su condición de Presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Angasmayo – Sicaya Orcotuna, peticionando la modificación de razón social en mérito a la Resolución Administrativa N° 0325-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO (resolución de adecuación) contenido en el expediente administrativo signado con CUT N° 255331-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15° numeral 7° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico, derechos de uso de agua, en concordancia con el artículo 23° de la citada norma, que las Autoridades Administrativas del Agua resuelven en primera instancia administrativa los asuntos de competencia de la Autoridad Nacional;

Que, el artículo 64°, numeral 64.3° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2010-AG, preceptúa que los derechos de uso de agua, sus modificaciones o extinciones se inscriben de oficio, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0603-2009-ANA-ALA-MANTARO, de fecha 30.12.2009, la Administración Local de Agua Mantaro, procedió en su artículo primero otorgar "Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios a favor de la Comisión de Regantes N° 03 - Sicaya – Orcotuna":

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a la Comisión de Regantes "N°03 Sicaya–Orcotuna", perteneciente a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, para ser utilizado en el Comité de Regantes "Vicso" que forma parte del Bloque de Riego "Sicaya Orcotuna", de acuerdo al siguiente detalle y conforme se aprecia en el plano N° 02 que forma parte de la presente resolución;



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 899701E9

Bloque de Riego	Comité de Regantes	Fuente de Agua	Ubicación: Proyección UTM, Datum Horizontal PSAD56, Zona 18L Sur		Área Bajo Riego (ha)	Volumen Máximo Anual de Agua Otorgado en el Punto de Captación de la Fuente de Agua (MMC)
			Este (m)	Norte (m)		
Sicaya Orcotuna	Vicso	Rio Cunas	457,690	8'669,540	75.58	0.9061
TOTALES					75.58	0.9061

Que, con Resolución Administrativa N° 0325-2024-ANA-AAA.MAN.ALA. MANTARO, de fecha 17.12.2024, la Administración Local de Agua Mantaro, incorpora el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Regantes N° 03 - Sicaya – Orcotuna, a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y sus respectivas modificatorias;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 19.11.2025, el señor Félix Pablo Gutarra Baldeón, Presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Angasmayo – Sicaya Orcotuna, solicita el cambio de razón social de la licencia otorgada mediante la Resolución Administrativa N° 0603-2009-ANA-ALA-MANTARO, de fecha 30.12.2009, en merito a la adecuación estatutaria de la citada organización, Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su respectivo Reglamento aprobado mediante por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, a mérito de lo cual queda denominada como: Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Angasmayo – Sicaya Orcotuna;

Que, mediante Informe Técnico N° 0159-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/ETS, de fecha 20.11.2025, la Administración Local de Agua Mantaro, procede a evaluar la solicitud del administrado y concluye en lo siguiente:

- La Solicitud S/N, de fecha 20.11.2025, presentado por el señor Félix Pablo Gutarra Baldeón, Presidente de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Angasmayo – Sicaya Orcotuna, peticionando el cambio de la razón social contenida en la Resolución Administrativa N° 0600-2009-ANA-ALA-MANTARO, de fecha 30.12.2009, que otorga la Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios, resulta procedente, en mérito a la Resolución Administrativa N° 0325-2024-ANA-AAA.MAN.ALA. MANTARO, de fecha 17.12.2024, mediante el cual se incorpora la adecuación estatutaria de la organización precitada.
- Procede modificar sólo la razón social del titular del derecho de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgado mediante Resolución Administrativa N° 0603-2009-ANA-ALA-MANTARO, de fecha 30.12.2009 y mantener subsistente los demás extremos contenidos en ella.

Que, con Memorándum N° 0940-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO, de fecha 21.11.2025, la Administración Local de Agua Mantaro, remite el precitado expediente, a fin que la Autoridad Administrativa de Agua Mantaro, continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 0397-2025-ANA-AAA.MAN/iav de fecha 23 de noviembre de 2025, el área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, que consolida la evaluación del expediente administrativo ha concluido que conforme a la normatividad establecida se determina lo siguiente:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 899701E9

- Corresponde modificar la Resolución Administrativa N° 0603-2009-ANA-ALA-MANTARO, de fecha 30.12.2009, que otorgó Licencia de Uso de Agua Superficial con fines agrarios a favor de la Comisión de Regantes N° 03 - Sicaya – Orcotuna, disponiéndose que la razón social del titular del derecho de uso de agua superficial sea modificada a Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Angasmayo – Sicaya Orcotuna, ubicado en los distritos de Sicaya y Orcotuna, provincias de Chupaca y Concepción, departamento de Junín, quedando la misma subsistente en todo lo demás; toda vez que la modificación no altera el volumen del agua otorgado, fuente hídrica, finalidad de uso ni área bajo riego establecida en la licencia, la modificación sólo es respecto de la denominación de la razón social del titular; asimismo, se fundamenta en la continuidad jurídica de la organización de usuarios, debidamente reconocida y adecuada al nuevo marco normativo de la Ley N° 31801, “Ley que Regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos” y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI y modificatorias.
- Mantener vigente la Resolución Administrativa N° 0603-2009-ANA-ALA-MANTARO, de fecha 30.12.2009, en todo aquello que no se oponga a dicho acto administrativo.

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG; Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; y al amparo de la Resolución Jefatural N° 516-2013-ANA y Resolución Jefatural N° 0224-2025-ANA;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el artículo primero contenido en la Resolución Administrativa N° 0603-2009-ANA-ALA-MANTARO, de fecha 30.12.2009, sólo respecto de la denominación de la razón social del titular del derecho de uso de agua con fines agrarios, quedando consignado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Angasmayo - Sicaya Orcotuna, perteneciente a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cunas Clase A, para ser utilizado en el Comité de Regantes “Vicso” que forma parte del Bloque de Riego “Sicaya Orcotuna” (...).

Bloque de Riego	Comité de Regantes	Fuente de Agua	Ubicación: Proyección UTM, Datum Horizontal PSAD56, Zona 18L Sur		Área Bajo Riego (ha)	Volumen Máximo Anual de Agua Otorgado en el Punto de Captación de la Fuente de Agua (MMC)
			Este (m)	Norte (m)		
Sicaya Orcotuna	Vicso	Rio Cunas	457,690	8'689,540	75.58	0.9061
TOTALES					75.58	0.9061



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 899701E9

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente la Resolución Administrativa N° 0603-2009-ANA-ALA-MANTARO, de fecha 30.12.2009, quedando subsistente en todo lo demás que contiene.

ARTICULO TERCERO.- Adjuntar la presente resolución en el expediente administrativo que dio origen a la Resolución Administrativa N° 0603-2009-ANA-ALA-MANTARO, de fecha 30.12.2009.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO ANGASMAYO - SICAYA ORCOTUNA, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cunas Clase A, y comunicar a su vez a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos ANA y a la Administración Local de Agua Mantaro.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ADOLFO MARTIN CANCHAN PAREJAS
DIRECTOR (E)
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - MANTARO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 899701E9